✠

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA.

Decreto del dia 1.º de Diciembre de 1790.
Sobre proposicion oficios p.ª el año de 1791

En la villa de Tumilla a primero de Diciembre de mill setecientos y nobenta años: los S.res Conzejo, Justicia, y Regim.to de esta dha. Villa cuyos nombres expresaran sus firmas, estando juntos, y congregados en su Sala Capitular como lo han sido, y costumbre, con asistencia, è intervencion del S.r Sindico Personero de ella y su Comun, en fuerza de citacion antecedente, para efecto de hazer la proposicion de Sugetos para oficiales de Justicia y govierno de esta dha. Villa para el año proximo venidero de mill setecientos nobenta y un año, a la Ex.ma S.ra Marquesa de Villena V.ra m.y S.ra como es costumbre en cada un año: Haviendose abierto el Archivo de este Ayuntam.to donde estan los Cantaros, ò Cajas de los Sugetos Inyaculados, para dhos. oficios en ambos estados, se sacaron dhos. Cantaros, y se llamo un Niño como de edad de seis años, cuyo nombre es Mateo Lopez hijo de Mateo el qual metio la mano p.r un bugeno del cantaro de los Hijosdalgo, y saco dos Poliza cada una de por si, y conziguientem.te en la misma conformidad saco otras seis del cantaro del estado de Ciudadanos, para q.e de todos ellas elija su Ex.a dos Alcaldes ordinarios, un Alguacil mayor, y un depositario del Posito Real, el un Alcalde por el estado de Hijosdalgo, y los demas empleos por el de Ciudadanos: Y todas las ocho Polizas zerradas, y rubricadas se pusieron en un Pliego q.e havia escrito p.a su Ex.a el